



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

Expte. 47-06-30002.-

CÓRDOBA, 28 FEB 2007

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección de Orientación Vocacional dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se incluya la tarifa de \$ 0,10.- (Centavos diez) por fotocopia, en la Tabla de Retribución por Compensación de Gastos; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 9,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de Orientación Vocacional dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, fijar en la suma de \$ 0,10.- (Centavos diez) el costo de cada fotocopia en la Tabla de Retribución por Compensación de Gastos.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Administración

Ae  
8

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

**355** ✓